



Resolución Directoral Regional

N° 008059-2017-DRELM

Lima, 04 DIC. 2017

VISTO: El Expediente N° 80814-2017-DRELM, el Informe Técnico N° 1505-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de veintitrés (23) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación como órgano de Gobierno Nacional, las de definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, "que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción";

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" señala: "Mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la presente ley, se encargará el puesto de director general de IES y de IESP en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación";

Que, a través de la Resolución de la Secretaría General N° 324-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos", en adelante la Norma Técnica;

Que, la Norma Técnica estableció en su numeral 9.1 que en el periodo del ejercicio fiscal 2018, para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, la DRE promueve y convoca a una asamblea conformada por docentes de CPD y contratados del IEST, la cual por mayoría simple elige una terna de docentes de la CPD del IEST para ocupar el puesto de director general del IEST correspondiente. La DRE remite dicha terna al comité de selección que designe conforme a lo señalado en la



presente norma, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.3.1 y que no incurran en los impedimentos señalados en el numeral 6.4, eligiendo a uno de los postulantes que supere dicha verificación;

Que, con Oficio Múltiple N° 30-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 10 de noviembre de 2017, la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, estableció entre otras precisiones que en caso los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos y/o tengan impedimentos para ejercer el puesto, el comité de selección de la DRE debe declarar el proceso como desierto y proceder a realizar el proceso regular de encargatura de director general conforme a lo establecido en el numeral 7.1 y siguientes de la Norma Técnica, aprobada mediante Resolución de la Secretaria General N° 324-2017-MINEDU;

Que, a través del Informe N° 02-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-COPEDITE-ISTP del 28 de noviembre de 2017, el Comité de Selección conformado para el proceso de encargo de directores generales de IEST de Lima Metropolitana, informó respecto al resultado final del proceso de encargatura de Directores Generales de IEST para el periodo 2018, señalando que el proceso de Encargatura de Director del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "José Pardo" fue declarado DESIERTO;

Que, en este contexto, la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, mediante el Informe Técnico N° 1505-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH del 30 de noviembre de 2017, concluyó que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme el Comité de Selección, apruebe el Cronograma y Convoque la plaza de Director General para el Instituto Superior Tecnológico Público "José Pardo", acorde a la propuesta señalada en el citado Informe y en aplicación a la Norma Técnica, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y Oficio Múltiple N° 30-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, precisando que en el caso del tercer miembro (Suplente) del Comité a conformar, es de aplicación el numeral 8.13 de la acotada Norma Técnica¹;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes"; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512; Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU; el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación", aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos".

Numeral 8.13.- En tanto el Minedu y el Gobierno Regional correspondiente no haya suscrito un convenio para la implementación del Modelo de Excelencia en la Región respectiva, el tercer miembro titular y alterno del comité de selección del proceso de encargatura de director general es designado por la DRE.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, en atención a los considerandos que anteceden, el Comité de Selección para el proceso de encargatura de puesto de Director General del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - I.E.S.T.P. José Pardo** del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el ejercicio fiscal 2018, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
Jefe de la Oficina de Administración

MARÍA DE LAS MERCEDES MARQUEZ BAZAN
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

LEDGAR NICOLAO SOVERO SOVERO
Director General (e) del I.E.T.P de Excelencia "Gilda Lilian Ballivian Rosado"

MIEMBROS ALTERNOS:

LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

JANNE MARLENI LOPEZ VENTURA
Especialista de Gestión Pedagógica

ALICIA TELLO ZUÑIGA
Especialista en Educación Superior - OGESUP

Artículo 2.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Selección de encargatura de puesto de Director General del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - I.E.S.T.P. José Pardo** del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el ejercicio fiscal 2018, el mismo que se detalla a continuación:

N°	ETAPA	Fechas del Año 2017 - 2018	
		INICIO	FIN
01	Actos Preparatorios al Proceso	01-12-17	07-12-17
02	Convocatoria de Proceso	11-12-17	12-12-17
03	Presentación de Curriculum Vitae documentado	13-12-17	19-12-17
04	Evaluación curricular	20-12-17	26-12-17
05	Publicación de resultados parciales	27-12-17	27-12-17
06	Presentación y Absolución de Reclamos	28-12-17	29-12-17
07	Entrevista Personal	02-01-18	04-01-18
08	Elaboración y Publicación del Cuadro de Méritos	05-01-18	05-01-18
09	Elaboración y elevación del informe final	08-01-18	08-01-18
10	Emisión de la resolución de encargatura	09-01-18	11-01-18

Artículo 3.- CONVOCAR la plaza vacante de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO			
Nº	INSTITUTO TECNOLÓGICO	CODIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE
01	I.E.S.T.P. José Pardo	311311115825	CAP R.S. N° 280-2001-ED

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1 de la presente Resolución, al I.E.S.T.P. "José Pardo", a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,


WILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
 Directora Regional de Educación de
 Lima Metropolitana

KSSTM/DRELM
 MMMB/OGESUP
 SABS/JOAD
 LGHB/JURH
 srdb
 Proyecto N° 1854-17